

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****60****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

D. Ramón Díez de Ulzurrun Calvo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 54.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 797/2017, instados por la procuradora Dña. Rosa María del Pardo Moreno, en nombre y representación de Dña. Carmen Pingarrón Santofimia, contra Crio-Cord, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 26 de octubre de 2020, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por D.^a Carmen Pingarrón Santofimia, representada por la procuradora de los Tribunales Sra. Del Pardo Moreno frente a Crio-Cord, S. L., en rebeldía, condeno a la demandada a pagar a la actora la suma de 15.405,36 euros de principal, con otros 1.452,55 euros de intereses calculados hasta sentencia, sin perjuicio de los de mora procesal desde la fecha de esta hasta el pago, y al abono de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Crio-Cord, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se entrega a la procuradora Dña. Carmen Pingarrón Santofimia para que cuide de su diligenciado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 26 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.440/20)

